



CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE DIVULGACIÓN Y ORIENTACIÓN EN LA FACULTAD DE FÍSICA – 2020

Los programas anuales de actividades constituyen una herramienta con la que el Centro pretende promover y colaborar en la organización de actividades, especialmente las de interés en el ámbito de la Física y la Ingeniería de Materiales orientadas a la formación de los alumnos del Centro, así como aquellas de interés cultural. Por ello se publica esta convocatoria de ayudas para la realización de actividades correspondientes al programa de 2020, bajo los criterios y procedimientos que a continuación se enumeran:

1. Las actividades programadas deben estar orientadas a los alumnos que en el año 2020 estén matriculados en alguna de las titulaciones impartidas en el centro o bien recién egresados.
2. El periodo de realización de las actividades será desde el 31 de enero hasta el 15 de noviembre de 2020 (por motivos de tramitación económica). Pasada la fecha límite indicada anteriormente, quedará anulada la concesión de cualquier actividad no realizada.
3. Podrán presentar solicitudes de ayudas los Departamentos con docencia en este Centro, los profesores que pertenecen a estos, el personal de Administración y Servicios de la Facultad, la Delegación de Alumnos, el Aula de Cultura y la Asociación de Estudiantes de Física (ASEF) de este Centro, así como el propio Decanato si lo estimase oportuno.
4. Las solicitudes se presentarán por e-mail a fisica_infraestructura@us.es y deberán contener:
 - a. Datos del solicitante o solicitantes.
 - b. Descripción de la actividad para la que se solicita la ayuda (indicando su temática, el perfil del alumnado al que va dirigida y fecha aproximada de realización)
 - c. Presupuesto económico completo de la actividad y cuantía económica que se solicita.
5. Corresponde a la Comisión de Divulgación del Centro la resolución de las solicitudes presentadas en la convocatoria pública. En caso de que el presupuesto de las solicitudes supere el fijado para la convocatoria, la Comisión podrá disminuir las cuantías solicitadas con objeto de ayudar a la financiación de todas las presentadas o bien desestimar algunas de las solicitudes.
6. La financiación del programa de actividades se realizará a través del presupuesto ordinario del Centro (o cualesquiera ayudas que el Equipo Decanal estime oportuno solicitar para tal cuestión), siendo destinados para esta convocatoria un total de 4.000,00€.
7. Todas las ayudas concedidas se harán públicas.
8. El plazo de presentación de solicitudes para participar en la presente convocatoria será del 20 de diciembre de 2019 al 20 de enero de 2020.

En Sevilla, a 20 de diciembre de 2019.